

La familia homoparental en yucatán desde la exclusión social: un estudio de caso

Edna Guadalupe Herrera Sanguino

Resumen

El presente trabajo de investigación se enmarca en la temática de la exclusión social por medio de un estudio de caso de una familia homoparental. La discusión se enfoca hacia la falta de reconocimiento legal y social de que son víctimas las familias homoparentales en Yucatán. Se realizó un recorrido mediante la narrativa de una unidad de análisis, desde la perspectiva de la construcción de su realidad, evidenciándose discriminación, estigmatización y vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos humanos. En este sentido resulta evidente que se trata de un problema social emergente que caracteriza a un colectivo que apenas se está haciendo visible para muchas instituciones en nuestro país.

Palabras clave: familia, matrimonio, discriminación, igualdad, diversidad sexual, homoparentalidad, homosexualidad, derechos humanos.

Abstract

This research is part of the issue of social exclusion through a case study of homoparental families. The discussion focuses on the lack of legal and social recognition of gay or lesbian parents in Yucatan. It is a tour through the narrative of a unit of analysis, from the perspective of their construction of their reality, demonstrating discrimination, stigmatization and vulnerability in the exercise of their human rights. In this sense, it is clear that it is an emerging social problem that characterizes a group that is not yet visible for many institutions in our country, including academia.

Keywords: family, marriage, discrimination, equality, sexual diversity, homoparentality, homosexuality, human rights.

Introducción

Ante las transformaciones que se están generando en la interacción del ser humano con los otros sistemas sociales, un tema por de más controvertido apareció en nuestro país a finales del año 2009,

cuando causó revuelo ante la sociedad mexicana, la modificación que sufrió el artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal ahora Ciudad de México que permite los matrimonios entre parejas del mismo sexo.

Este cambio al código civil, permite a la familia homoparental el que puedan compartir y legalizar su vida conyugal. Va más allá de la autorización para adoptar, tema polémico y trascendental para la sociedad en general, y en específico para las personas homosexuales que exigen sus derechos en una constante por ser tomados en cuenta.

Diversos artículos e investigaciones respecto a los derechos humanos han señalado que no basta sólo con pensar o escribir sobre un fenómeno, sino que se requiere ir más allá. Se trata de realizar un trabajo más profundo para crear conciencia social a modo de incluir a estos sujetos de derecho, sensibilizando a la población y a las instituciones, sobre el origen de la exclusión, mediante los principios de la solidaridad y la tolerancia.

Estamos hablando de un tema prioritario para el trabajador social en su quehacer profesional. Se le presenta en la cotidianidad y debe ofrecer respuestas frente a estos nuevos retos fenomenológicos, como copartícipe de los cambios sociales, facilitando, orientando y movilizándolo, así como creando conciencia por medio de la educación, de los procesos de generación de políticas sociales y de la participación a niveles normativos en las instituciones para coadyuvar a la integración de los sujetos a los que se debe.

La realidad que se presenta en la sociedad mexicana, y sobre todo en la yucateca, en la que se realiza este estudio, permite tener un acercamiento holístico con los sujetos, dando pauta a la investigación

desde las ciencias sociales para explorar nuevas realidades a los que el trabajador social no puede permanecer ajeno.

Lo cierto es que se trata de un tema de discusión que ha cobrado gran relevancia social, pasando de ser un asunto privado, íntimo y personal, para convertirse en un asunto público que se discute abiertamente en la búsqueda de la igualdad y el disfrute pleno de los derechos humanos de las personas. En ese mismo sentido Izaskun Ormaetxea (2009) dice que el trabajador social "... requiere reparar en la identificación de aquellas situaciones o realidades sociales, emergentes, en las que se está reclamando un cambio social y/o en las que se detectan problemas en las relaciones humanas, considerando la diversidad de elementos y actores que concurren en cualquiera de las mismas".

La conmoción que causa en la sociedad saber que la homosexualidad ha existido desde tiempo atrás, permite observar que la humanidad actual aún no está preparada para los cambios sociales. Vista desde cualquier perspectiva estructural social, la sociedad en sí, no puede percibir o entender, que la homosexualidad no es, ni un trastorno, ni una enfermedad, sino, una variante normal de la orientación sexual humana, y que los homosexuales son sujetos de derecho.

La sociedad dominante ha impuesto a la familia tradicional como una determinación de lo que "realmente" es correcto y se trata, más bien, de una construcción simbólica totalmente normatizada por la dominación heterosexual. Se inserta

automáticamente en el discurso socialmente construido del *habitus*, es decir, en la asignación del género que marca la sociedad heterosexual como lo que a sus ojos es correcto, sin analizar o reflexionar sobre los cambios estructurales que se manifiestan en el panorama de las nuevas constelaciones familiares.

Se debe saber y nunca más olvidar, que se vive en sociedad; por tanto, se construye con base en lo social. El amor es la emoción que funda lo social, y sin aceptación del otro, no hay fenómeno social; en otras palabras, son sociales las relaciones que se fundan en la aceptación del otro, como un legítimo "otro" en la convivencia, y tal aceptación, es lo que constituye la conducta de respeto. Esta actitud se tiene que practicar en relación con el mundo homosexual y sus familias, las que pareciera que no tienen derechos, y son tratados como enfermos y portadores de patologías sexuales que cotidianamente viven la discriminación y la exclusión social.

Este último concepto siempre ha existido: en la historia de la humanidad, la exclusión social. Aunque no definido como tal, su término era utilizado para referirse a la pobreza extrema, la que era considerada como un estado de precariedad en poblaciones de suma marginalidad, que no contaban ni con lo más indispensable para vivir, en gran parte por la falta de participación del estado de bienfactor. Este concepto tiene su origen en los años sesenta en Francia; en aquel tiempo como ahora, se sigue luchando contra la exclusión social ya que un sin número

de seres humanos no cuenta con la posibilidad de mejorar su calidad de vida. El concepto también ha sido analizado en la Unión Europea, presentando escenarios de pobreza, vulnerabilidad y marginación de segmentos de su población. México no sería la excepción.

No cabe duda que analizar y reflexionar en la actualidad sobre el tema de la exclusión social, a pesar de las transformaciones que su concepto ha tenido durante la historia, obliga a las personas involucradas en las áreas de las ciencias sociales a no evitar hablar del tema, ya que siendo un problema de desigualdades sociales su importancia de estudio desde las diversas disciplinas, como la sociología, psicología, antropología y desde luego, el trabajo social, es imperativo.

La noción de exclusión social, es estudiada desde las diferentes aristas en la construcción de su propio concepto, tan amplio pero a la vez, tan subjetivo, de ahí la importancia de su análisis. Fue acuñado por Leinor (1974). De manera más reciente, empieza a tener más auge, con Hilary Silver en el 2007, quien concluye un análisis muy significativo sobre el desarrollo de este concepto, indicando que: "El término es vago, ambiguo y disputado en cuanto a su contenido, permitiendo así su aplicación acomodaticia y flexible en contextos muy variados al precio de su precisión conceptual. Las dificultades para definir la exclusión social la hacen difícil de medir."¹ (Silver 2007)

Por este motivo se ha estudiado desde diversas dimensiones como la economía,

el mercado laboral, la educación, los sistemas de salud, la cultura y la política, todas ellas de suma importancia. Para efectos de este estudio será analizada desde el campo de los derechos humanos de las familias homoparentales mediante de la guía presentada por Joaquín García Roca y que se describe más adelante.

En este sentido, la familia homoparental ha sido observada con una visión estereotipada y simplificada que responde a la retórica de los diversos poderes sociales, porque la familia no se ha conformado, a lo largo de los siglos, como una única estructura inamovible o estable, sino que ha ido cambiando y se ha ido adaptando a los momentos históricos y a las necesidades de las sucesivas sociedades humanas. Incluso, en los últimos decenios, se han presenciado profundos cambios en la composición y la distribución de los roles familiares.

En palabras de Andolfi (1993), la familia "se concibe como un sistema relacional en constante transformación, que se autogobierna y abierto en interacción con otros sistemas" (p.81). De ahí la prevalencia de las normas internas en la familia y la relación directa con los otros sistemas, como la escuela, el trabajo y las instituciones.

Las familias homoparentales, son estigmatizadas y se presentan como grupos diferenciados para todo tipo de exclusiones por la población heterosexualizada que hegemonícamente domina a la sociedad, propiciando, en su cotidianidad diversas formas de discriminación, y estableciendo una clara distinción hacia ellas, con hacen todo tipo de prejuicios con base en el dis-

curso socialmente construido del *habitus*, es decir, en la asignación del género que marca la sociedad heterosexual como lo que a sus ojos es correcto, sin reflexionar o analizar sobre los cambios estructurales que se manifiestan en el panorama de las nuevas constelaciones familiares. Se trata de una coacción representada con diferentes variables como la iglesia, la escuela y el trabajo, en la que se gesta el estigma social de la imposición del *habitus*. Todo este sistema de dominación social constituye una violencia invisible que, por el hecho de no verse, no es palpable.

Lozano y Jiménez (2010) señalan que "La propuesta teórica de Bourdieu (2000) puede ayudar a entender las relaciones de dominación que se presentan en lo que se llamará, a reserva de que se encuentre un mejor nombre, el campo del parentesco, que sería el espacio social en el que se juegan las relaciones históricas entre posiciones dominantes y dominadas en torno a la parentalidad".

En el mismo artículo se argumenta que "Así, la lógica de dominación dentro del campo del parentesco se armoniza con el *habitus* de los agentes y se expresa en las descalificaciones sistemáticas y el repudio a la homoparentalidad como una posibilidad más para 'hacer' familia".

Lo cierto es que el estigma que la sociedad ha impuesto a la familia homoparental y la violación a sus derechos, no son temas que despierten suficiente interés, ni en lo académico, ni en lo profesional en las ciencias sociales que se desarrollan en Yucatán, incluido el ámbito del

Trabajo Social. La homoparentalidad vive marginación y discriminación debido a señalamientos presentes en la convivencia social; su cotidianeidad no corresponde a las normas de género aceptadas por la sociedad, en la que los homosexuales y sus familias son excluidos, dejándolos en un estado de vulnerabilidad social ante sus derechos humanos.

Todo esto a pesar de existir los tratados y las garantías signadas por México, así como la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (LFPED), lo que nos lleva a preguntarnos en qué medida se reflejan en la vida de los mexicanos. ¿Realmente el gobierno mexicano y la sociedad asumen estos lineamientos, o más bien hay un doble discurso para enmascarar una falta de legitimación, aparentando que se respetan los derechos de todas las familias?

Se trata de ofrecer a las familias homoparentales la igualdad de oportunidades partiendo de un equilibrio que las dote de seguridad en todo el país y en cualquier circunstancia. Sin embargo, lo que se observa en lo cotidiano es un conflicto social caracterizado por la discriminación y la marginación, especialmente relacionado con el ejercicio de sus derechos humanos, lo que deriva en su vulnerabilidad.

Se dice que en algún momento en la vida de los seres humanos, todos, sin excepción, han sufrido vulnerabilidad de algún tipo, aunque es cierto que en estos últimos tiempos se ha extendido el uso del concepto de vulnerabilidad a diferentes ámbitos y se le ha dado mayor auge

en el ámbito de lo social. En palabras de Lydia Fieto (2007), la vulnerabilidad se explica como "condiciones desfavorables que exponen a las personas a mayores riesgos, a situaciones de falta de poder o control, a la imposibilidad de cambiar sus circunstancias y, por tanto, a la desprotección" (pp.7-22).

La exclusión social que deriva en la vulnerabilidad de los derechos humanos de las familias homoparentales muestra una vasta cantidad de desigualdades, sociales especialmente la falta de reconocimiento por parte de las instituciones que tendrían que vigilar su ejercicio.

Aún con la modificación al Código Civil en la CDMX, no ha surtido efecto en el estado de Yucatán, por lo que no otorga certeza jurídica a las familias homoparentales de ese estado. Las parejas homosexuales que han decidido legalizar sus uniones, lo han conseguido mediante amparos que emite la Suprema Corte de la Nación, o han tenido que ir al centro del país a casarse, como el caso de la familia homoparental que sirvió para el análisis de esta investigación.

Como reacción a la modificación del artículo 146 del Código Civil de la CDMX (en 2009), tanto el Partido Revolucionario Institucional, partido que comanda el poder estatal en Yucatán, como el Partido Acción Nacional, segunda fuerza política del estado, evitaron arriesgarse a un cambio al reafirmar sus señalamientos de que Yucatán es 'tradicionalista'. Ambos partidos, caracterizados como promotores de principios 'moralistas y

arcaicos', decidieron, por mayoría, ampararse ante esta iniciativa, con una Ley que no permitiera a las familias homoparentales poder consolidarse como tales.

En el mes de julio de 2009, con el voto de 24 de los 25 diputados locales, el Congreso de Yucatán elevó a rango constitucional el matrimonio heterosexual y la familia, mediante la aprobación de reformas al Código Civil del Estado. De esta manera se impide el enlace entre personas del mismo sexo y se penaliza el aborto en la entidad siempre que no esté totalmente justificado. El único partido político que se opuso a dicha aprobación fue el PRD que argumentó que no se analizó adecuadamente.

A su vez, líderes de la comunidad lésbico-gay se manifestaron fuera del Congreso local en contra de la reforma impulsada por las organizaciones conservadoras, la calificaron de retrógrada y advirtieron que llevarían el caso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tres años después de la modificación al artículo 94 de la *Constitución Política de Yucatán*, la organización no gubernamental 'Matrimonio para todos en Yucatán', que tiene entre sus metas promover la realización de los matrimonios entre parejas del mismo sexo sin distinción de género ni orientación sexual, y amparándose en la LFPED, gestionó una iniciativa para la modificación de las reformas que fue acogida por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con el fin de ser presentada ante el Congreso de la Unión la que no prosperó. Solo como ejemplo

de las "debilidades" de dicha iniciativa, personal del mismo PRD y del Congreso del Estado eludieron la entrega de una copia de la iniciativa que se les solicitó como fuente de referencia durante la elaboración de esta tesis. Finalmente, como respuesta a la solicitud presentada formalmente por escrito en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, el 8 de mayo de 2013, se recibió respuesta de la titular de la Unidad, por correo electrónico, informando que lamentaban no poder ayudar en este sentido, pero que la iniciativa aún está en la 'congeladora' para su revisión.

Una muestra más de cómo se vive la exclusión social en Yucatán es la clave para la discusión sobre el tema en el Artículo 54 de su Código Civil, que establece que el matrimonio debe concurrir solamente "entre un hombre y una mujer". La falta de reconocimiento legal a estas uniones entre parejas del mismo sexo para conformar una familia es una deficiencia en la legislación de Yucatán. En primera instancia, no se siguen los lineamientos constitucionales que otorgan autonomía a los estados de la federación en cuanto a elaborar sus propias leyes locales. Además, pareciera que como reacción adversa al movimiento que se está generando en el mundo y necesariamente en la República, a partir de la modificación del Código Civil en la CDMX, el Poder Legislativo de Yucatán elevó a rango constitucional el matrimonio heterosexual.

Metodología

Con estos argumentos se profundiza en el análisis, mediante un estudio de caso, dejando evidencia en la investigación cualitativa que para términos de este trabajo otorga al trabajador social una manera de contar una realidad, "como una ventana a la experiencia humana" Fernández (2006). Como objetivo planteado, el identificar si la familia entrevistada refiere en su narrativa situaciones de exclusión social, por medio de un estudio de caso, con el fin de visibilizar el problema e incidir en los cambios sociales que contribuyan a que estas nuevas formas de hacer familias sean reconocidas socialmente en condiciones de igualdad.

La investigación es de corte transversal. Se recabaron datos en un solo momento y único tiempo, lo que permitió observar su incidencia e interrelación con los sujetos de estudio, así como la prevalencia de la exposición y del efecto de la muestra. Su alcance exploratorio, debido a que no existe trabajo igual, nos dio pauta para dejar evidencia científica, por encontrarse escasa información del tema en el Estado de Yucatán donde se origina el estudio; asimismo, la relevancia de una problemática que no ha sido abordada desde la perspectiva de Trabajo Social. El método empleado es descriptivo, porque nos ayudará a relatar de manera sistemática, todas las dimensiones sociales de las características de la familia homoparental, como una unidad de análisis.

El tamaño de la muestra fue de tipo no probabilístico por conveniencia. La

unidad de análisis es una familia homoparental legalizada, conformada por dos mujeres profesionistas de 29 y 33 años de edad, respectivamente. Se utilizó la técnica de la entrevista cualitativa semiestructurada, apoyada con una guía de preguntas, como instrumento, de diez reactivos que se enfocan para su posterior análisis en tres dimensiones: estructural o económica, contextual o social y subjetiva o personal.

El análisis para argumentar los resultados se realizó utilizando la Teoría del Constructivismo Social, al contar con el mayor acercamiento posible a las vivencias de las entrevistadas en su narrativa. Como se concibe actualmente, el Constructivismo es una corriente de pensamiento que se presenta en diferentes áreas de investigación, ocupadas en "conocer y comprender la naturaleza del conocimiento, cómo se genera y cómo cambia" (Cubero pp.41-66).

La teoría constructivista dice que las personas construyen sus propias realidades, en el entendido de que se trata de un proceso activo, mediante el cual, el ser humano asimila la información que recibe, la organiza, le otorga significados y, de esta manera, toma conciencia de sí mismo y de su entorno. La realidad no se describe, sino que se construye; no es una copia fiel de lo que se observa o conoce, sino una obra del ser humano que depende de la representaciones iniciales o esquemas que posee y de la nueva información que recibe en cada situación que vive o conoce. Esto incluye a los esquemas o estructuras, internos o

externos, tanto a los que posee como a los nuevos que se incorporan a su acervo. No es solo un asunto de cantidad de experiencias acumuladas, sino de la formación de una estructura distinta. Es un asunto cualitativamente diferente. De ahí el motivo para la elección de esta teoría en el tratamiento del caso de una familia homoparental en esta investigación. Nos interesa la narrativa de la familia seleccionada "no como agentes receptores sino como entidad que media la selección, la evaluación y la interpretación de la información, dotando de significado su experiencia. La correspondencia entre conocimiento y realidad se entiende como la adaptación funcional de las personas a un mundo interpretado" (Cubero 2005).

El psicólogo estadounidense Robert E. Stake (1995) fue uno de los pioneros en la aplicación del estudio de caso en la evaluación cualitativa institucional, con la justificación de que el método cualitativo de caso permite llevar un control de registros y descripciones de sujetos en situaciones particulares o singulares. Desde la propuesta de Robert E. Stake, se trata de un estudio de caso instrumental, debido a que "nos encontramos con una cuestión que se debe investigar, una situación paradójica, una necesidad de comprensión general y consideraremos que podemos entender la cuestión mediante el estudio de un caso particular" Otro criterio señalado por Stake para la elección de un caso instrumental, es la centralidad por parte del investigador, en el tema, en lugar de en el caso.

Con esta herramienta es posible reflexionar en la particularidad del caso que nos ocupa, como único en su género, a vista directa y palpable de quien investiga, con la oportunidad de acercarse al contexto natural de los sujetos y describir, desde su realidad y su narrativa, la problemática social que caracteriza hoy día a la homoparentalidad en Yucatán.

La metodología cualitativa permite al investigador tener un acercamiento de cara a la unidad de análisis; la información que se brinda es de viva voz del sujeto además de analizarse de una manera holística, permitiendo conocer su contexto natural. Este método es utilizado en otras disciplinas como la antropología y la sociología como herramienta fundamental para entender y comprender el comportamiento humano. En el Trabajo Social es similar a los planteamientos originales de la atención individualizada, y funciona como una estrategia indispensable para comprender a los sujetos que atiende.

Para el análisis de la exclusión social en este estudio se utilizaron las dimensiones acotadas según Joaquín García Roca (1998).

- Una *dimensión estructural o económica* referida a la carencia de recursos materiales que afectan la subsistencia, derivada de la exclusión del mercado de trabajo.
- Una *dimensión contextual o social* caracterizada por la disociación de los vínculos sociales, la desafiliación y la "fragilización" del entramado re-

lacional, en otras palabras, la falta de integración en la vida familiar y en la comunidad a la que pertenecen.

- Una *dimensión subjetiva o personal* caracterizada por la ruptura de la comunicación, la debilidad de la significación y la erosión de los dinamismos vitales (confianza, identidad, reciprocidad, etc.).

García Roca refiere que el ser humano tendría que tener equilibrio en estas tres dimensiones para poder vivir la evolución y el desarrollo del potencial humano.

En la primera dimensión *estructural o económica* la unidad de análisis estudiada no presenta problema para contar con la seguridad de un trabajo remunerado, toda vez que la pareja conformada por estas dos mujeres, de las que omitiremos sus nombres para proteger su privacidad, a petición de las mismas, se desarrollan en la esfera privada y pública, y ambas tienen una profesión. En la narrativa prevalece que son excluidas laboralmente en la esfera pública, debido a que no les respetan sus derechos y los procedimientos internos de su institución no son equitativos, haciendo referencia a discriminación para la toma de decisiones sobre periodos vacacionales y cambios de turno; refieren que no tomadas en cuenta por su condición homosexual.

Para efectos de esta investigación, son en segunda dimensión, que se refiere a *la ruptura contextual y social*, colocamos a las familias homoparentales en la figura de las "familias mal socializadas", según la denominación del autor, ya que dicha

condición no les permite el desarrollo de su identidad, su bienestar y su inclusión como parte fundamental de la sociedad.

Por último, pero no menos importante, está la *dimensión subjetiva o personal*; descrita como "precariedad cultural" que se caracteriza por la "subjetividad frágil e insignificancia personal", y que se relaciona con la muerte física, psíquica, social y legal. El autor enlaza el término muerte con los dinamismos vitales.

Estos aspectos van íntimamente relacionados con la falta de políticas públicas que incidan en la discriminación y la segregación por el solo hecho de tener una orientación sexual diferente. Por ejemplo, aunque una persona tenga un empleo formal, si no cuenta con el reconocimiento de los derechos de su familia (acceso a prestaciones y cobertura de las necesidades de salud, vejez o discapacidades) queda excluido, incluso, de la posibilidad de dejar pensión a su pareja para asegurar su subsistencia el día de mañana.

Es importante mencionar que en el estado de Yucatán no existe ningún estudio de investigación en relación con las familias homoparentales desde ninguna disciplina; el más apegado al tema, fue el de una servidora que sirvió para obtener el grado de Licenciatura en Trabajo Social titulado "Homosexualidad, Rezago Social y Adopción: Participación del Trabajador Social", por lo que consideré de suma importancia seguir sobre esta misma línea de investigación en la maestría y la importancia de reflexionar en los nuevos modelos de formar una familia.

En este estudio solo se utilizó una unidad de análisis; en el trabajo recepcional de campo se logró contactar a otras familias no legalizadas ni reconocidas socialmente que han logrado constituirse con procesos similares y que crean un precedente en cuanto a una sentida necesidad de un grupo significativo de la sociedad yucateca.

Una muestra más de la discriminación que se vive en Yucatán es que en el Registro Civil, una de las parejas que se entrevistó en la recopilación de la información de campo, no pudo casarse porque les dijeron que las condiciones no estaban hechas para este tipo de familias, y menos aún, no contaban con un acta de matrimonio adaptada para ellas, argumentando que el Código Familiar, no prevé esa posibilidad.

La familia seleccionada no quiso formar parte de ese colectivo excluido, pero tuvo que salir de su lugar de origen para realizar su unión legal. Esto significó modificar temporalmente su lugar de residencia para contar con documentos que avalaran la comprobación de un domicilio en la CDMX. Además, tuvieron que viajar en diversas ocasiones a la CDMX para cubrir ciertos trámites que exige el registro civil, con los consabidos gastos y dificultades laborales. Como un hecho relevante deciden contratar los servicios de reproducción asistida para ser madres por la técnica de fecundación *in vitro*.

Cabe destacar que durante la entrevista se observó cómo se les iluminaban los ojos a ambas cuando hablaban del

hecho de compartir la maternidad; de común acuerdo dispusieron que una de ellas recibiría el óvulo ya fecundado de la otra y lo gestaría con el fin de "otorgarle un regalo", hablando de la maternidad. Comparten la vida y las actividades domésticas como cualquier familia, basándose únicamente en las fortalezas de cada una. Actualmente están en proceso de volver a "realizarse" como madres.

La exploración sobre el contexto social de la familia en estudio nos lleva a conocer las diversas cotidianidades desde su sistema social y da cuenta cómo se va entrelazando su vida en lo macro y lo micro social en el entendido de que "La acción de Trabajo Social se aplica al ámbito de lo complejo que, siguiendo a Morín, es lo tejido junto. Complejo no equivale a difícil; es lo conformado a la vez, donde los elementos se pierden y las causas, consecuencias y reacciones actúan en diversos sentidos, sin que la dinámica pueda comprenderse de manera lineal. Es una acción que va y viene de lo teórico al hecho social, que transita de uno a otro ámbito, de lo general a lo particular, de una a otra dimensión, de uno a otro segmento. Observa, dialoga, pregunta, propone conexiones, reflexiona, interviene" (Tello, 2015, p. 14).

En ese mismo sentido, con base en su narrativa, podemos considerar su sistema micro social como la unión de lazos afectivos ayuda a tamizar los procesos de formación familiar, división del trabajo, cooperación, y toma de decisiones.

Su sistema macro social sí cumple con las funciones de reproducción, co-

municación, afectividad, crianza, educación y adaptabilidad. En el Supra sistema se observó que no ha sido fácil para ellas, debido al vacío legal y social, y los prejuicios que predominan en la sociedad hegemónica, que provocan el rechazo y la vulnerabilidad social.

Conclusiones

No se encontró un caso extremo de exclusión puesto que se observa que son una pareja con aptitudes, competencias y habilidades sociales que les permiten funcionar como familia, aunque en momentos resienten cómo la exclusión social afecta su vida cotidiana, en la expresión de sus emociones, afectos y en la consecución de su plan de vida. En cambio, en el ámbito laboral, resalta su debilidad e insignificancia porque enfrentan inseguridad y carencia de certeza por la falta de reglamentación interna y actualización de procedimientos en el sector público, así como la actuación perjudiciada de las autoridades y representantes sindicales de la institución donde trabajan. Esta falta de reconocimiento y equidad en el ejercicio de sus derechos representa para ellas un factor de riesgo para su familia, debido a la falta de certeza jurídica.

A lo anterior se agrega el estar excluidas en la dimensión personal; para ellas significa abstraerse de la participación ciudadana porque, no puedan involucrarse, ni cuentan para la sociedad ni

para las instituciones. No tienen ni voz ni voto en la toma de decisiones que las afectan.

Por último, un hallazgo afortunado en esta investigación es el hecho de que la pareja entrevistada ha demostrado ser resiliente en el sentido de que, a pesar de la exclusión de la que ha sido objeto, ha podido concretar sus objetivos y metas, incluyendo el tener una hija. Esta característica destaca ante la evidencia de los múltiples casos de familias homoparentales atendidos, en los que rara vez se observa la motivación interna, la perseverancia y la capacidad de lucha de esta pareja para diseñar y concretar su plan de vida.

Estando insertas en una sociedad conservadora como la de Yucatán, han salido avantes, rompiendo esquemas y cuestionando el modelo tradicional de familia. Por lo mismo, en la construcción de su propio discurso y ante la evidencia de sus logros, manifiestan el interés porque prevalezca la integración para evitar la fragmentación y la disociación social.

Para concluir, se puede afirmar que se cumplió con el objetivo de esta tesis, el sentido de aportar al desarrollo del Trabajo Social atrayendo, la atención sobre una problemática que ha sido poco abordada.

Como ya se mencionó, si bien la información obtenida demuestra que la familia estudiada no presenta condiciones extremas de exclusión, la recuperación y análisis de su narrativa nos indica sus áreas de vulnerabilidad y hace explícitos

los aspectos subyacentes que impactan su vida cotidiana. Bajo estas circunstancias, el estudio de caso cierra una etapa personal y profesional en el conocimiento de una problemática poco explorada, no solo en Trabajo Social sino en las otras disciplinas y da pauta para abrir nuevas líneas de trabajo e investigación que den continuidad, profundicen y amplíen la comprensión de la complejidad social y abran la posibilidad de la generación de cambios.

Recomendaciones

✓ La revisión y modificación del marco legal y de la legislación secundaria que regula las condiciones de inclusión plena de este tipo de familias, particularmente en las instituciones públicas, a nivel nacional y estatal.

✓ La intervención en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas sociales como compromiso ético y moral del trabajador social, de manera que estas familias puedan gozar de bienestar social.

✓ La recuperación y sistematización de las acciones de trabajo social que se realicen en la atención de las familias homoparentales con el fin de documentar sus condiciones de exclusión social.

✓ Fomentar la sensibilización de la sociedad por medio de la enseñanza como instrumento fundamental para contribuir a la tolerancia y aceptación del "otro", mediante talleres en las escuelas públicas y privadas, en todos los niveles académicos, en los centros laborales, etc.

✓ Diseño y desarrollo de campañas, de manera permanente, que permitan la concientización social como parte de la acción del trabajador social para desencadenar procesos de cambio social.

En síntesis

El ser humano no es un ser ni pasivo ni asocial, siempre está en esa búsqueda y necesidad de ser aceptado como parte del sistema social. En el caso de las familias homoparentales es bien sabida la lucha constante que realizan en ese afán de ser y sentirse incluidas, en el que ven nulos sus objetivos cuando es la misma sociedad quien las discrimina, margina y ni siquiera las tolera.

Las desigualdades no permiten la inclusión; es de entenderse que para erradicar esto, tendría que generarse un cambio que permita la integración de todas las personas y grupos sociales, incluidas las familias homoparentales.

Este cambio debe afianzarse también en las instituciones sociales que actualmente se caracterizan por una notable falta de madurez política para realmente ser incluyentes y contrarrestar la fragilidad social en la que las familias homoparentales se ven expuestas a la vulneración de sus derechos, todos los días de su vida.

La sociedad debe ver a los integrantes de estas familias en igualdad con otros seres humanos, con la libertad de expresar sus preferencias para compartir su vida íntima con la persona que decidan.

Por eso la importancia de la sensibilización social y de promover la equidad en las oportunidades. Así las realidades construidas por las familias homoparentales se darían sobre las bases de la aceptación, la integración, la inclusión..., lo cual constituye una parte importante de la salud mental de los individuos, que a su vez deriva en una sociedad más saludable.

Para las y los trabajadores sociales es preponderante incidir en las problemáticas que se nos presentan día a día en nuestro quehacer profesional, en este caso, intervenir coadyuvando en la solución y mejora para la inserción social de los excluidos. 🏠

Edna Guadalupe Herrera Sanguino

Maestra en Trabajo Social por la UNAM, Diplomada en Equidad de Género por INMUJERES, Diplomada de Competencias Docentes por la Universidad Autónoma de Yucatán y Certificación en Life Coaching en Programación Neurolingüística por la Federación Mexicana Coaching. Supervisora en Trabajo Social en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.

Referencias

Ormaetxea, Izaskun. *Percibiendo a partir de las estelas de las realidades sociales emergentes nuevos ámbitos y contextos de intervención para el trabajo social*. (1). Ponencia presentada en el XI Congreso Estatal de Trabajo Social realizado en Zaragoza, España, 2009. Recuperado de [37_Izaskun_Ormaetxea-REALI-EMERGENTES.pdf](#)

Leinor, R. (1974) *Les exclus: Un Francaise sur dix*. París: Editions du Seuil, en Rizo López, A. E. ¿A qué llamamos exclusión social? (parr. 9), *Polis* [En línea], 15|2006, (26 diciembre 2006). Recuperado de <http://polis.revues.org/5007>.

Andolfi M. 2 Ed. (1993) *Terapia familiar, Un Enfoque Interaccional*. (81). Barcelona Editorial Paidós.

Lozano Verduzco, I. y Jiménez Solórzano, A. La homoparentalidad desde gays y lesbianas en la Ciudad de México. (5) *Revista Digital Universitaria*. 1 de agosto 2010 • Volumen 11 (Número 8) • ISSN: 1067-6079 Recuperada de <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num8/art77/art77.pdf>.

Feito, L. Vulnerabilidad. *Anales Sis San Navarra* [online]. 2007, vol.30, suppl.3.

García Roca, J. (1998). *Exclusión social y contracultura de la solidaridad. Prácticas, discursos y narraciones*. Madrid: Ed. HOAC.

Herrera, E. (2011). *Homosexualidad, Rezago Social y Adopción: Participación del Trabajador Social* (Tesis de licenciatura) Escuela Ignacio Comonfort. Licenciatura en Trabajo Social. Mérida, Yucatán, México.

Tello, N. *Apuntes de Trabajo Social*. 3ª Ed. Estudios de Opinión y Participación Social, A. C. México, 2015.

Código Civil para el CDMX Asamblea Legislativa del CDMX, V Legislatura Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928 recuperado de www.aldf.gob.mx/archivo-2e8d72b55b5b732a3535a7b8152304f8.pdf.

Stake, R.E. *Investigación con estudio de caso*. 5ª Edición. Edición Morata. Madrid, 2010.

Fernández, L. ¿Cómo analizar datos cualitativos? *Bulletí LRecerca*. Ficha 7 de octubre de 2006. Fichas para investigadores. Institut de Ciències de l'Educació. Universitat de Barcelona. España. Recuperado de www.ub.edu/ice/recerca/fitxes/fitxa7-cast.htm.

Cubero, R. Elementos básicos para un Constructivismo Social. *Avances en Psicología Latinoamericana*. Año/vol. 23. Fundación para el Avance de la Psicología. 2005.Redalyc. Bogotá, Colombia.

Cfr. Cubero, Op. Cit.

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018. Yucatán, México. Recuperado de <http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ped/PED-2012-2018-Yuc.pdf>.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).
Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2003. (1).
Última reforma DOF 27-11-2007. México. Recuperada en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf.